

MIN -8000-2-01854
Bogotá D.C., agosto 06 de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68 “Edificio Nuevo del Congreso”
Ciudad.
Email: secretaria.general@camara.gov.co.

Asunto: Citación debate Control Político Proposición No. 071 de 2019 – Radicado MADS SR y proposición aditiva a la No. 194 del 08 de mayo de 2019, mediante la cual se aprobó el debate de control político sobre el páramo de Santurbán.

Respetado Secretario Mantilla, reciba usted un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que este Ministerio fue citado para el debate de control político sobre el “*Páramo de Santurbán*”, mediante comunicación allegada el día 3 de agosto del corriente, el cual se llevará a cabo el próximo jueves 6 de agosto a las 9 am en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, me permito presentar las consideraciones ante usted y la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, como quiera que no podré participar de este importante espacio de discusión en razón a que el pasado 4 de septiembre de 2019 bajo el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrada en el artículo 8 de Ley 63 de 1923 presenté impedimento ante el Consejo de Ministros para emitir concepto vinculante al interior del Consejo Técnico Consultivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- en el proceso de licenciamiento ambiental del Proyecto “*Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte*” promovido por la empresa sociedad minera de Santander S.A.S., impedimento que fue aceptado de conformidad con el Decreto 1787 de 2019 que anexo a esta comunicación.

Conforme con lo dispuesto en el Decreto 1787 de 2019, ha sido designado como Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible ad hoc, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera para que emita concepto vinculante al interior del Consejo Técnico Consultivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- en el proceso de licenciamiento ambiental del Proyecto “*Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte*” promovido por la empresa sociedad minera de Santander S.A.S., .

Por las circunstancias expuestas y dado que me encuentro impedido para participar en este debate, pongo a consideración de la Mesa Directiva y de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, la solicitud respetuosa de permitir a los viceministros de Políticas y Normalización Ambiental María Claudia García Dávila y al viceministro de Ordenamiento Territorial Roberto Mario Esmeral Berrio, para atender la importante citación.

Cordialmente,



RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Anexo: Decreto 1787 del 4 de octubre de 2019